



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA, 23 JUL 2021

VISTO la Resolución I.P.V. y H. Nº 1239/21; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 37/2021 (RAF 23) para la compra de repuestos y reparación de impresora Samsung SCX8123 R 709, a la firma GONZALEZ NELSON DANIEL.

Que a Fs. 43 vuelta el Departamento Compras y Contrataciones solicita la modificación del importe adjudicado mediante la Resolución del Visto, en virtud de haber detectado un error en la carga de la oferta.

Que en consecuencia resulta necesario sustituir en su parte pertinente en el Tercer Considerando y en el ARTÍCULO 1º de la Resolución del Visto, donde dice "...por la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON CERO CENTAVOS (\$ 50.816,00)...", debe decir "...por la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 50.810,00)...".

Que el procedimiento se encuadra, en el marco de la Ley Provincial Nº 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir en su parte pertinente en el Tercer Considerando y en el ARTÍCULO 1º de la Resolución I.P.V. y H. Nº 1239/21, donde dice: "...por la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON CERO CENTAVOS (\$ 50.816,00)...", debe decir "...por la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$ 50.810,00)...", encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial Nº 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Notificar a la firma GONZALEZ NELSON DANIEL. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. Nº 1283

Arg. I. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT